

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRICIÓN PARTICULAR

En CORDOBA: Un mes, 8 pesetas.—Trimestre, 25.—Seis meses, 45.—Un año, 85.
FUERA DE CORDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.
Número suelto, 38 céntos. de peseta.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.
(ART. 1.º DEL C/DIGO CIVIL VIGENTE).

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 27).

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Lista de los electores que han tomado parte en la votación de Concejales, celebrada el día 1.º del actual, en los Ayuntamientos de esta provincia, y resumen numérico de los votos obtenidos por cada candidato, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del art. 92 de la ley Electoral de 28 de Diciembre de 1878.

Distrito electoral de Pozoblanco.

VILLANUEVA DEL DUQUE

ÚNICO COLEGIO

- 1 D. Carlos Arévalo Conde
- 2 Pedro Julián Alamillos Palomo
- 3 Juan Andrada Granados
- 4 Francisco Blasco Córdoba
- 5 Doroteo Caballero Arévalo
- 6 Antonio Córdoba Jurado
- 7 Justo Díaz Alamillos
- 8 Juan Fernández Arévalo
- 9 Braulio García Aragón
- 10 Esteban de Gracia Fabio
- 11 Antonio Fernández Doblado
- 12 Francisco Librado Granados Moya
- 13 Juan Antonio Gómez Leal
- 14 Antonio Gómez Moreno
- 15 Manuel Granados Ramos
- 16 Víctor Gómez Fernández
- 17 Nicomedes Gómez Rubio
- 18 Rafael Gómez Rubio
- 19 Lucas Enrique González Ex-pósito
- 20 Juan José González Palomo
- 21 Pedro González Salado
- 22 Manuel Jurado Mansilla
- 23 Diego Leal Barbero
- 24 Antonio Leal Carmona
- 25 Carlos Leal Moya

- 26 D. Pablo Leal Palomo
- 27 Tomás Leal Sánchez
- 28 Angel Mansilla Herrador
- 29 Francisco Medina Caballero
- 30 Damián Leal Palomo
- 31 Rufino Medina Mansilla
- 32 Jacinto Medina Montenegro
- 33 Juan Medina Rodríguez
- 34 Francisco Medina Ruiz
- 35 Julián Mesa Gómez
- 36 Francisco Morales Fernández
- 37 Simón Medina Quebrajo
- 38 José Palacios Martínez
- 39 Benito Muñoz Rodríguez
- 40 Casildo Muñoz Blasco
- 41 Antonio Moya Seco
- 42 Pedro Moya Rubio
- 43 Ignacio Moya Rubio
- 44 Blas Moya Rubio
- 45 Rafael Moya Doblado
- 46 Vicente Moreno Moya
- 47 José Marcelo Morales Mena
- 48 Antonio Nolasco Romero
- 49 Nicolás Moya Doblado
- 50 Mateo Palacios Martínez
- 51 Casimiro Palacios Viso
- 52 Valentin Palomo Gómez
- 53 Pedro Prieto Herrero
- 54 José Mateo Rodríguez Benítez
- 55 Juan Rodríguez Benítez
- 56 Víctor Rodríguez Benítez
- 57 Juan Rodríguez Gómez
- 58 Aquilino Pedrajas Galán
- 59 Rafael Ramos Jurado
- 60 Andrés Quebrajo Alamillo
- 61 Andrés Quebrajo Caballero
- 62 José Quebrajo Caballero
- 63 Vicente Palacios Martínez
- 64 Florencio Rodríguez Medina
- 65 Antonio Romero Blanco
- 66 Pedro Romero Palomo
- 67 Juan Romero Sánchez
- 68 José León Romero Gómez
- 69 Rafael Romero Medina
- 70 Antonio Romero Andrada
- 71 José Rodríguez Mata
- 72 Eugenio Romero Muñoz
- 73 José Manuel Romero Caballero
- 74 Juan Romero Alamillos
- 75 Antonio Romero Fernández
- 76 Tomás Romero Torrico
- 77 Pedro Rubio Morales
- 78 Bartolomé Salado Caballero

- 79 D. Fernando Salado Romero
- 80 Gregorio Rubio Cabrera
- 81 Manuel Ruiz Medina
- 82 Fermín Salado Conde
- 83 Ignacio Rubio Leal
- 84 Vicente Rubio Benítez
- 85 Simón Rubio Doblado
- 86 Antonio Ruiz Medina
- 87 Francisco Sánchez Leal
- 88 Francisco Jesús Rubio Morales
- 89 Rafael Rubio Benítez
- 90 Diego Rubio Blasco
- 91 Floro Rubio Blasco
- 92 Francisco Rubio Benítez
- 93 José Matías Sánchez Moreno
- 94 Manuel Sánchez Moreno
- 95 Valerio Sánchez Romero
- 96 José Eloy Sánchez Salado
- 97 Victoriano Sánchez y Sánchez
- 98 Eustaquio Sepúlveda Romero
- 99 Cesáreo Torres Mesa
- 100 Casimiro Torres Romero
- 101 Juan Torrico Fernández
- 102 Eugenio Valverde Leal
- 103 Diego Viso Díaz
- 104 Sinferoso Viso Díaz
- 105 Juan Alamillos Benítez
- 106 Félix Blanco Medina
- 107 Florencio Blasco Rodríguez
- 108 Antonino Cabrera Benítez
- 109 Juan Pedro Gómez Prieto
- 110 Lorenzo Cabrera Romero
- 111 Santiago Cabrera Díaz
- 112 Juan Herruzo Medina
- 113 Francisco García Gómez
- 114 Jacinto Español González
- 115 Damián Fernández Prieto
- 116 Juan Leal Gómez
- 117 Antonio Leal Rodríguez
- 118 Antonio Mansilla García
- 119 Tiburcio Muñoz y Muñoz
- 120 Rufino Palomo Gómez
- 121 Vicente Prieto Casares
- 122 Juan Ramos Leal
- 123 Alfonso Taguas Triviño
- 124 Bartolomé Zarza Pedrajas
- 125 Manuel Alance Aguado
- 126 Juan Benítez Conde
- 127 Juan Moreno Pastor
- 128 Lorenzo Ruiz Pedrajas
- 129 Antonio Rodríguez Caballero
- 130 Juan Rodríguez López
- 131 Ramón Parra Gómez

- 132 D. Andrés Quebrajo Cercano
- 133 Andrés Mesa Alamillos
- 134 Alejandro Mansilla García
- 135 Juan García Aragón
- 136 Manuel García Díaz
- 137 José García Mesa
- 138 Manuel García Mesa
- 139 Pedro Manuel García Mesa
- 140 Juan Sánchez Leal
- 141 José Reyes Sánchez Moreno
- 142 Miguel Sánchez Salado
- 143 Tomás Torres García
- 144 Antonio Torrico Fernández
- 145 Víctor Viso Medina
- 146 Juan Viso Medina
- 147 Florencio Viso Medina
- 148 Pedro Alamillos Romero
- 149 Francisco Alamillos Palomo
- 150 Angel Arévalo Conde
- 151 Francisco Andrada Gómez
- 152 Juan Alamillos Rubio
- 153 Gregorio Alamillos Rubio
- 154 Nicolás Alamillos Palomo
- 155 Eugenio Alamillos Torrico
- 156 Félix Alamillos Torrico
- 157 Nicolás Alamillos Torrico
- 158 Segundo Barbero Rubio
- 159 Antonio Doroteo Blasco Córdoba
- 160 Vicente Blasco Medina
- 161 Juan Arévalo Conde
- 162 Francisco Arévalo Ramos
- 163 Francisco Barbero Martínez
- 164 Policarpo Barbero Mesa
- 165 Silverio Arévalo Conde
- 166 Isidro Arévalo Romero
- 167 Miguel Benítez Alamillos
- 168 Francisco Arévalo Romero
- 169 Petronilo Barbero Alcalde
- 170 José Blanco Gómez
- 171 Fausto Blasco Romero
- 172 Francisco Blanco Medina
- 173 José Blanco Medina
- 174 Urbano Blanco Medina
- 175 Diego Blanco Viso
- 176 Francisco Blanco Viso
- 177 Manuel Cerbián Fernández
- 178 José Fernández Leal
- 179 Bartolomé Fernández Quebrajo
- 180 Tiburcio Jurado y Jurado
- 181 Francisco Jurado Leal
- 182 Juan Medina y Medina
- 183 Francisco Medina Jurado

184 D. José Méndez Fernández	261 D. Miguel Morales Fernández
185 Andrés Morales Mesa	262 Diego Palacios Blanco
186 Gabriel Moya Leal	263 José Romero Rubio
187 Gonzalo Moya Seco	264 José Viso Acedo
188 Víctor Moya Seco	265 Juan Murillo Ruiz
189 Antonio Muñoz Triviño	266 Juan Medina Alamillos
190 Miguel Granados Leal	267 Juan Diego Medina Rubio
191 Pedro Servando Moya Doblado	268 Rafael Nolasco Alamillos
192 Miguel Andrada Granados	269 Secundino Torrico Casares
193 Andrés Alamillos Torrico	270 Isidoro Viso Palacios
194 Sandalio Alamillos Caballero	271 Timoteo Valverde Leal
195 Manuel Alamillos Caballero	272 Juan Caballero Viso
196 Marcelo Alamillos García	273 Isidro Caballero Viso
197 Vicente Aragón Eugenio	274 Diego Córdoba Díaz
198 Antonio Romero Medina	275 Gonzalo Córdoba Medina
199 Bernardino Blasco Muñoz	276 Martín Córdoba Medina
200 Juan Blasco Muñoz	277 Diego Córdoba Viso
201 Diego Blasco Rodríguez	278 Juan Fernández Alamillos
202 José Blasco y Blanco	279 Julián Fernández Alamillos
203 José Blanco Torres	280 Nicolás Fernández Alamillos
204 Francisco Barbero y Barbero	281 Antonio Fernández Benítez
205 Francisco Andrada Granados	282 José Fernández Benítez
206 Rafael Andrade Granados	283 Gregorio Fernández Doblado
207 Nicolás Alamillos Rodríguez	284 Simeón Fernández Español
208 José Benítez Cobas	285 Timoteo Fernández Medina
209 José Benítez Conde	286 Diego Millán Fernández Prieto
210 Antonio Benítez Córdoba	287 Francisco Javier Fernández Prieto
211 Juan Benítez Leal	288 Remigio Fernández Prieto
212 Rafael Benítez Priego	289 Andrés Fernández Quebrajo
213 José Leoncio Benítez Salado	290 Manuel Fernández Romero
214 Juan Benítez Salado	291 Doroteo García Aragón
215 Francisco Caballero Agudo	292 Rafael García Gómez
216 Rafael Caballero Arévalo	293 Francisco Manuel García Medina
217 Timoteo Caballero Arévalo	294 Felipe Granados Benítez
218 Diego Caballero Blasco	295 Lino Gómez García
219 Blas Caballero Medina	296 José Gómez Leal
220 Lucio Caballero Morales	297 Juan Gómez Jurado
221 José Cercano Gallardo	298 Juan Arcadio Gómez Rubio
222 Vicente Caballero Palomo	299 Julián Gómez Rubio
223 Francisco Caballero Viso	300 José Román Gómez Prieto
224 Manuel Caballero Moreno	301 Rufino Gómez Fernández
225 Andrés Caballero Muñoz	302 Juan José Granados Moya
226 José Caballero Muñoz	303 Cesáreo Granados Moya
227 Francisco Cabrera Medina	304 Antonio Granados Medina
228 Francisco Solano Cabrera Romero	305 Juan Julián Granados Leal
229 José Cabrera Romero	306 Juan Antonio Gómez Medina
230 Isidro Cercano Jurado	307 Ignacio Granados Medina
231 Juan Cercano Jurado	308 Félix Granados Medina
232 José León Español González	309 Demetrio Gallego y Relaño
233 Andrés Timoteo Español Prieto	310 José Rodríguez Gómez
234 Diego Díaz Viso	311 Benjamín Jordán Rodríguez
235 Juan José Conde Montenegro	312 Rogelio Fernández Gómez
236 Casimiro Córdoba Jurado	
237 Diego Córdoba Jurado	Número de electores de este
238 José Córdoba Díaz	único colegio. 471
239 Antonio Córdoba Madrid	Número de los que han de to-
240 Juan Díez Medina	mar parte en la votación. . 312
241 Diego Doblado Quebrajo	
242 Simón Doblado Quebrajo	RESUMEN
243 Juan José Español Blasco	CANDIDATOS QUE HAN OBTENIDO VOTOS
244 Pablo Español Morales	D. José Benítez Conde. . . 195
245 Pedro Español González	D. Antonio Romero Blanco 191
246 Juan Eugenio Fernández	D. José León Romero Gó-
247 Francisco Cipriano Fernández Alamillos	mez. 189
248 Ildefonso Fernández Alamillos	D. Francisco Gómez Sán-
249 José Gregorio Fernández Alamillos	chez. 182
250 José Vidal García Rodríguez	D. Antonio Fernández Do-
251 Bartolomé Fernández Español	blado. 179
252 Juan Fernández Español	Y con referencia al acta de votación
253 Francisco Javier Gómez Blasco	autorizamos el presente, certificando
254 José Santos Gómez García	de su veracidad y exactitud. Villanue-
255 Pedro González Ramos	va del Duque 1.º de Diciembre de 1889.
256 Juan Antonio Leal Sánchez	—El Presidente, José Benítez y Con-
257 Juan Medina Benítez	de.—Interventores: Demetrio Gallego.
258 Gregorio Medina González	—Benjamín Jordán.—José Rodri-
259 Francisco Mesa Eugenio	guez.—Rogelio Fernández.
260 Gregorio Mesa Valverde	

Circular núm. 192.

Encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de la provincia, Guardia

civil, Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan con el mayor celo á la busca de una caja de madera, como de media vara y una tercia de alto, que al amanecer del día 19 del actual le fué sustraída á Juan Mortaño Villegas, de su domicilio, en La Rambla, la cual contenía unas 1.500 pesetas en monedas de oro de 25 cada una, varios títulos de propiedad de las fincas que dicho perjudicado posee, recibos de contribución y otros documentos. Caso de ser habidos, tanto el arca como los autores del robo, serán detenidos y puestos á disposición del señor Juez de instrucción de dicha villa, que los tiene reclamados.

Córdoba 24 de Enero de 1890.

El Gobernador,
José de Heredia.

Circular núm. 193.

Habiéndole sido robada á Angela Cuevas, vecina de Montoro, una burra, cerrada, blanca, menos de la marca, con rastra de una rucha de diez meses, pelo pardo, con lunares negros en el lado derecho del hocico, encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de la provincia, Guardia civil, Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca de citadas caballerías menores, y caso de ser habidas, las pondrán á disposición del Juzgado respectivo con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificasen en el acto su legítima procedencia.

Córdoba 27 de Enero de 1890.

El Gobernador,
José de Heredia.

Circular núm. 194.

Habiéndole sido robada á D. Francisco Serrano Pineda, vecino de La Carlota, una yegua, cerrada, castaña, alzada mediana, preñada y con el hierro J. G. confuso, encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de la provincia, Guardia civil, Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca de dicha caballería, y caso de ser habida, la pongan á disposición del Juzgado respectivo con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificasen en el acto su legítima procedencia.

Córdoba 27 de Enero de 1890.

El Gobernador,
José de Heredia.

Circular núm. 195.

Habiéndoles sido robadas al vecino de Adamuz D. José Castillo Medina, una yegua, cerrada, castaña, más de la marca, con hierro en el anca derecha, y un muleto, castaño, de treinta meses, cabos castaños, cabeza y hocico del mismo color y los cuartos del medio tirando á negro, encargo á los Alcaldes de la provincia, Guardia civil, Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca de citadas caballerías, y caso de ser habidas, las pondrán á disposición del Juzgado respectivo con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificasen en el acto su legítima procedencia.

Córdoba 27 de Enero de 1890.

El Gobernador,
José de Heredia.

Circular núm. 196.

Per el Alcalde de Iznájar se da cuenta á este Gobierno de que al vecino de aquella villa Diego Ayora Sánchez se le ha extraviado la cédula personal, de 9.ª clase, que bajo el núm. 485 le fué expedida por aquella Alcaldía en 10 de Diciembre último.

En su virtud, se hace público por medio de este periódico oficial al objeto de que, caso poseerla alguno por habérsela encontrado, pueda devolverla á dicho señor D. Diego Ayora Sánchez.

Córdoba 27 de Enero de 1890.

El Gobernador,
José de Heredia.

Circular núm. 191.

Habiéndole sido rebadas á D. Domingo González, vecino de Almadenejos (Ciudad Real), las caballerías que á continuación se reseñan, encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca de citadas caballerías, y caso de ser habidas las pondrán á disposición del Juzgado respectivo con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificasen en el acto su legítima procedencia.

Córdoba 25 de Enero de 1890.

El Gobernador,
José de Heredia.

Señas de las caballerías.—Una yegua, castaña, de doce años, lucera, dos dedos sobre la marca, herrada en la llana derecha, calzada bajo de los posteriores, con la crin y cola cortada.

Un mulo, castaño oscuro, de cuatro años, próximo á la marca y en la llana izquierda el hierro X.

Otro mulo, de tres años, cebra, raya negra en la rupa, menos de la marca, con el hierro como el anterior y una esfundia en el anillo de la oreja izquierda.

Una mula, de dos años, castaña clara, menos de la marca, con el hierro como los anteriores.

AYUNTAMIENTOS

Cabra.

Extracto de las sesiones celebradas por el Ilustre Ayuntamiento de la misma durante el mes de Noviembre de 1889.

Sesión del día 2 de Noviembre.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR D. JOSÉ PIÉDROLA PÉREZ, PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

Acuerdos.

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Hacer constar que la ordinaria correspondiente al 31 de Octubre próximo pasado no pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales.

3.º Crear desde 1.º de Enero próximo una plaza de Auxiliar para la escuela de adultos de esta población, dotada con el haber anual de 500 pesetas, mitad del que disfruta el Profesor propietario, inspirándose la Corporación para este acuerdo en su constante deseo de mejorar la enseñanza.

Sesión del día 9.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR D. JOSE PIÉDROLA
PÉREZ, PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
Acuerdos.

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Hacer constar que la ordinaria correspondiente al día 7 no pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales.

3.º Aprobar el estado de ordenación de pagos y distribución de fondos correspondiente á los meses de Octubre y Noviembre.

4.º Que las sesiones ordinarias del Ayuntamiento se celebren los jueves de cada semana á las ocho de su noche.

5.º Fijar definitivamente las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1887 á 88, y ordenando queden de manifiesto en la Secretaría, por el término de los 15 días, que determina el párrafo 3.º del art. 61 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 14.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. JOSÉ
REDONDO MARQUÉS
Acuerdos.

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Quedar enterada la Corporación de la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, que se refiere á la forma en que habrán de practicarse las operaciones para el pago de las atenciones de primera enseñanza.

3.º Pasar á la Administración de consumos, para informe, las solicitudes presentadas por D. José Vilaplana y Antonio Calvo, en que reclaman de agravios por las cuotas que se les han impuesto en el reparto del extrarradio de 1887 á 88.

4.º Fijar definitivamente la situación de cada uno de los Sres. Concejales que componen la Corporación actual, con arreglo á las disposiciones vigentes, consignando que los señores que deben ser sustituidos en la próxima renovación bienal son nueve, y corresponden dos á cada uno de los cuatro primeros colegios electorales y uno al quinto.

Designar los locales en que habrán de tener efecto las próximas elecciones y los señores que han de presidir las mesas de los cinco colegios.

5.º Que no procede la declaración de prófugo del mozo del actual reemplazo D. Francisco de P. González Ramírez, por resultar del oportuno expediente que se encuentra enfermo.

6.º Igual resolución recayó en el expediente formado para la declaración de prófugo del mozo del mismo reemplazo D. Rafael Nogués Rueda.

Sesión del día 23.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. JOSÉ
REDONDO MARQUÉS
Acuerdos.

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Hacer constar que la ordinaria correspondiente al 21 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

3.º Conceder á Doña Josefa Alvarez de Sotomayor autorización para distribuir entre sus casas números 15 y 17 de la calle Concepción, los once centilitros de agua potable que por segundo de tiempo posee y toma de la nueva tubería.

4.º Quedar enterada la Corporación de que se le dan las gracias por el señor Gobernador civil, á consecuencia de la creación de la plaza de Auxiliar para la escuela de adultos.

5.º Declarar fallida la cantidad que importen las tres cuartas partes de la cuota que se impuso á José Vilaplana en el reparto del extrarradio, de 1887 á 88, teniendo en cuenta que ha probado no residir en dicha zona más que tres meses.

6.º Clasificar nuevamente á María Antonia Bonilla en el reparto referido, colocándole en quinta categoría con dos personas de familia.

7.º Autorizar al Sr. Alcalde para que otorgue á D. Francisco Ruiz del Portal poder bastante para que en representación del Ayuntamiento perciba de la Tesorería de Hacienda las sumas necesarias á cubrir los gastos de primera y segunda enseñanza y practique cuantas liquidaciones sean propias al objeto de cubrir aquellas obligaciones.

Sesión del día 28.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. JOSÉ
REDONDO MARQUÉS
Acuerdos.

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Que se cubran por riguroso turno, entre los señores Concejales que obtuvieran mayor número de votos en la elección, las vacantes que por enfermedad ó ausencia pudieran resultar para la presidencia de las mesas en la próxima elección.

3.º Clasificar nuevamente al mozo Antonio Pablo Expósito, perteneciente al reemplazo de 1889, declarándole soldado condicional ó recluta en depósito, por estar comprendido en el caso 5.º del art. 69 de la ley.

Cabra 12 de Diciembre de 1889.—El Secretario del Ayuntamiento, Baldomero Montoya.

Nota. Aprobado el anterior extracto en la sesión celebrada por el Ilustre Ayuntamiento en 4 de los corrientes.

Cabra 12 de Enero de 1890.—V.º B.º —El Alcalde, Redondo Marqués.—El Secretario, Baldomero Montoya.

Doña Mencía.

Núm. 180.

D. Manuel de Gan y Cubero, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que presentadas al Ayuntamiento de mi presidencia las cuentas municipales de esta villa respectivas al año económico de 1888 á 89 y su periodo de ampliación, quedan de manifiesto en esta Secretaría, por término de 15 días, para que los gusten puedan examinarlas y deducir por escrito las observaciones que crean convenientes; en la inteligencia, de que transcurrido dicho plazo, no serán oídas las que se presenten.

Doña Mencía 23 de Enero de 1890.
—Manuel de Gan.—Fernando López.

D. Manuel de Gan y Cubero, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el presupuesto municipal adicional de esta villa respectivo al actual año económico de 1889 á 90, se halla de manifiesto por término de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por las personas que lo deseen, y que durante el mismo puedan hacer las reclamaciones que crean procedentes.

Doña Mencía 23 de Enero de 1890.—Manuel de Gan.—Fernando López.

Palenciana.

Núm. 183.

D. Rafael Páez y Escalera, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formado por la Comisión respectiva el presupuesto adicional que ha de refundirse en el del corriente año económico y aprobado por la Corporación, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde el de mañana, para que pueda ser examinado por los vecinos que gusten y hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Palenciana 24 de Enero de 1890.—Rafael Páez.—Casto Martínez, Secretario.

Puente Genil.

Núm. 179.

D. Juan Delgado Bruzón, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto adicional que ha de refundirse en el ordinario del actual ejercicio, se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal para que los vecinos puedan examinarlo y formular las observaciones que estimen oportunas en el término de 15 días.

Puente Genil 25 de Enero de 1890.—Juan Delgado.

Almodóvar del Campo.

Núm. 170.

D. Eduardo Zaldivar y Gijón, Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo desaparecido las causas que en el año anterior motivaron la traslación de la feria de esta ciudad, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado que en lo sucesivo se verifique del 25 de Marzo al 1.º de Abril, como de inmemorial venía celebrándose.

Lo que se anuncia al público, á los efectos oportunos.

Almodóvar del Campo 20 de Enero de 1890.—El Alcalde, Eduardo Zaldivar.

JUZGADOS

Posadas.

Núm. 206.

Don José García Valdecasas, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda se sigue juicio declarativo de menor cuantía á instancia de Don José Mohedano Rodríguez, vecino de Fuente Palmera, contra los causa habientes de D. Tobías de los Reyes Robles Miñarro, sobre cancelación de una hipoteca constituida en favor de éste sobre una casa situada en dicha villa, calle Portales, número nueve, en el cual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

PARTE DISPOSITIVA

“Fallo: Que debo declarar y declaro que la casa perteneciente al demandante, sita en la calle Portales, número nueve, de Fuente Palmera, se encuentra libre de la hipoteca en que fué gravada en garantía de cierto crédito, por su anterior dueño Francisco Adame, á favor de Don Tobías de los Reyes Robles Miñarro, por haber prescrito la acción correspondiente; y en su virtud debo mandar y mando se cancele en en el Registro de la propiedad de este partido la oportuna inscripción hipotecaria, á cuyo efecto se librará en su día mandamiento por duplicado al señor Registrador con los insertos necesarios, haciendo expresa condenación de costas contra los causa habientes de Don Tobías de los Reyes: notifíquese esta sentencia á las partes, haciéndole á los rebeldes por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José G. Valdecasas.”

La parte dispositiva de la sentencia inserta está conforme con su original, á que me remito, y de que el Actuario da fe. Y para que sirva de cédula de notificación á los referidos causa habientes, por ignorarse quiénes sean éstos y sus respectivos domicilios, se hace público por medio del presente edicto.

Posadas diez y ocho de Enero de mil ochocientos noventa.—José G. Valdecasas.—Ante mí, Félix Nogués.

Fábrica militar de harinas de Córdoba.

ANUNCI

Núm. 188.

Se convoca por el presente á concurso de postores para la adquisición de trigo con destino á dicho Establecimiento.

El acto tendrá lugar en la Fábrica el día 5 de Febrero próximo, á las dos de su tarde, y los proponentes acompañarán á su proposición la correspondiente muestra.

Córdoba 23 de Enero de 1890.—El Administrador, Eduardo Robles.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Interventor, Pablo de la Rosa.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

SECCIÓN DE FOMENTO

MINAS

Núm. 154.

Relación de las operaciones facultativas que han de practicarse por el personal del Cuerpo Nacional de Ingenieros de minas al servicio de esta provincia en los días y términos municipales que en la misma se expresan.

Número del expediente	Nombre de la mina.	Mineral.	Interesado.	Representante.	Operación.	Sitio en que radica.	Término.	Minas ó registros próximos ó colindantes.	Interesado ó representante.
DEL 3 DE FEBRERO AL 10 DEL MISMO									
2.553	Margarita	Plomo.....	D. Alberto Wilkens.....	D. Manuel Enríquez...	Demarcación..	Loma de Peñafel.	Fuente Obejuna	Registro Numancia.	D. Manuel G. Concha.
2.554	Carmen.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Subsanación..	Cortijo de la Cigarrá.....	Idem.....	No constan.	
2.559	Numancia.....	Idem.....	Sociedad Stalder y Westfalia...	D. Manuel G. Concha...	Demarcación..	Llano de la Loma.....	Idem.....	Registro Margarita.	D. Manuel Enríquez.
2.609	Lemasia ó la Descuidada	Idem.....	Sociedad Minero Metalúrgica Peñarroya.....	Manuel Enríquez.....	Idem.....	Minas San Ginés, La Descuidada y Viñas perdidas.....	Idem.....	Descuida la.....	Claudio Malagrita.
								Viñas perdidas.....	Manuel Enríquez.
								San Ginés.....	Juan Cuevas.
								Viñas.....	Benito Cumplido.
								Virgen del Rosario...	Ramón Romasanta.
								Saturnal.....	
								Nueva Saturnal.....	
								Abundancia.....	Pedro Baquerá.
2.614	Julia (cumplación)....	Idem.....	D. Benito Simón Cumplido...	"	Idem.....	Dehesa del Charrascal.....	Idem.....		
2.664	El Complemento.....	Hierro.....	Comp. Ferrocarriles Andaluces.	D. Pedro Baquerá....	Idem.....	Berrocál.....	Idem.....		
DEL 11 DE FEBRERO AL 18 DEL MISMO.									
2.666	Enero 2.º.....	Plomo.....	Sociedad Minero Metalúrgica Peñarroya.....	D. Manuel Enríquez...	Deslinde.....	Campo de la Pava.....	Fuente Obejuna	Carmen.....	D. Manuel Enríquez.
2.667	La Positiva.....	Idem.....	D. Aniceto López Fuentes....	Rafael de Parías Alvarez	Demarcación..	Cercas del Regajuelo.....	Idem.....	No constan.	
2.668	Carlos.....	Antimonio..	Alberto Wilkens.....	Manuel Enríquez....	Idem.....	Cerro de la Gima y Parrilla.....	Idem.....	La Castellana.....	D. Antonio Ruiz Riesgo
DEL 20 DE FEBRERO AL 27 DEL MISMO									
2.669	Enrique.....	Antimonio..	D. Alberto Wilkens.....	D. Manuel Enríquez...	Demarcación..	La Parrilla.....	Fuente Obejuna	No constan.	"
2.672	Enero 3.º.....	Plomo.....	Sociedad Minero Metalúrgica Peñarroya.....	Idem.....	Idem.....				
2.673	Enero 4.º.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Peña Vaquera.....	Idem.....	Idem.....	D. Manuel Enríquez.
2.677	Enero 5.º.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Campo de la Pava.....	Idem.....	Enero 2.º.....	
2.682	Margarita 2.º.....	Idem.....	Alberto Wilkens.....	Idem.....	Idem.....	Cortijo de los Pobres.....	Idem.....	No constan.	
						La Loma.....	Idem.....	Margarita.....	D. Manuel Enríquez.

(Se continuará).